



ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (05-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veinte de enero de dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha.

SEGUNDO: El Pleno de Magistrados, de conformidad con la audiencia concedida a la Doctora Milagro Martínez, de la Organización de Estados Americanos -OEA-, procede a recibir las conclusiones finales presentadas por dicha funcionaria, relacionadas con el proyecto denominado "Fortalecimiento de los Sistemas de Identificación Ciudadana del RENAP (DPI) y TSE (padrón electoral) con miras a las elecciones generales de Guatemala 2015". El presidente, en nombre del Pleno de Magistrados, recibe el Informe Final y agradece la cooperación que recibe el Tribunal Supremo Electoral de parte de la Organización de Estados Americanos -OEA- y máxime que este proyecto de cooperación se inició en el mes de septiembre de dos mil catorce, y que es de suma importancia por acreditar la confiabilidad del Padrón Electoral, para el próximo evento electoral.

TERCERO: El Pleno entra a conocer el Despacho siguiente: 1) Secretaria General del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- plantea consultas respecto a la forma de celebrar las asambleas nacional, departamentales y municipales, ordinarias y bienales, sin que ello implique interpretarlas como campaña anticipada. El pleno resuelve que debe de informarse a dicha agrupación política, que en cuanto a la consulta formulada, debe estarse a lo dispuesto en el artículo 62 Bis del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás disposiciones contenidas en dicha ley. 2) Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, remite copia del proyecto "Anuencia y Captación de Información para el Proceso de Inscripción en el Registro de Ciudadanos." El pleno resuelve dejarlo en análisis y entrar a conocerlo en próxima sesión plenaria; 3) Señor Carlos Valentín Gramajo, Secretario de Actas del Partido Patriota, solicita que se rehabilite a dicha organización partidaria, levantando la suspensión impuesta por el Tribunal. El Pleno acuerda dejarlo en análisis y que se conozca en próxima sesión plenaria; 4) Directora Electoral, indica que el presupuesto inicial para las elecciones a realizarse durante el presente año, para esa dirección era de ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos doce quetzales con veintisiete centavos (Q167,730,712.27) y lo ajustó a la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintiún quetzales con ochenta y siete centavos (Q145,636,321.87); Que mediante acuerdo número trescientos ochenta y uno guión dos mil catorce (381-2014), se asignó a esa dependencia el monto de ciento dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos quince quetzales (Q.102,273,815.00); Que los gastos están proyectados para atender una cantidad aproximada de ocho millones doscientos mil (8,200.000) ciudadanos, entre éstos, mobiliario electoral, papel para la impresión de papeletas, impresión de papeletas, transporte aéreo y terrestre de mobiliario y cajas electorales; y, se apruebe la cantidad de papeletas a imprimir, los colores de las papeletas para cada una de las elecciones a que se convocará; se resuelva si el papel para imprimir las papeletas electorales, será con marca de agua, independientemente de las demás medidas de seguridad, dado a que este aspecto incide en el precio del mismo. El Pleno resuelve que el Director de Finanzas, informe sobre el presupuesto para gastos, indicando cuáles son las prioridades, dejándolo en análisis y conocerlo en próxima sesión plenaria; 5) Directora Electoral, presenta tres escenarios respecto al crecimiento del padrón electoral, siendo el más viable el de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil



quinientos quince (8,433,515) ciudadanos empadronados y solicita se apruebe la impresión de ocho millones doscientas mil (8,200,000) papeletas electorales, para cada una de las elecciones a realizarse el presente año y se aprueben los colores de las papeletas. El pleno decide dejarlo en análisis para próxima sesión; 6) Proyectos de reglamento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios a utilizarse en el proceso electoral 2015; y, formato básico para la elaboración de bases de cotización. El pleno decide dejarlo en análisis y conocerlo en próxima sesión; 7) Solicitud del alcalde municipal de Cajolá, Quetzaltenango, para que se le confiera audiencia para exponer los problemas que afronta dicho órgano colegiado. El pleno resuelve conocerlo en próxima sesión; 8) Viceministro de Gobernación, con el objeto de contribuir en las elecciones, solicita audiencia para intercambio de impresiones sobre factores de riesgo a detectar y de protección a implementar. El Pleno resuelve conceder audiencia para el día martes veintisiete de enero del año en curso, a las diez horas. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures and text]

Ante mí: *[Signature]*